



RESOLUCIÓN N° 030 DE 2023 (Agosto 29)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAMO - TOLIMA,

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 018 del 10 de julio de “por medio de la cual se convoca a Concurso Público y Abierto de Méritos para la Selección de Personero Municipal del Guamo – Tolima para el Periodo Institucional 2024 – 2028.”

Que en artículo 20 de la Resolución N° 018 de 2023 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución N° 028 del 16 de Agosto de 2023 fueron publicados los Resultados Preliminares de las Pruebas de Conocimientos Académicos y de Competencias del Concurso Público y Abierto de Méritos para la Selección de Personero Municipal del Guamo Tolima Periodo Institucional 2024 – 2028.

Que conforme al artículo 36 de la Resolución N° 018 de 2023 los participantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de las pruebas, las cuales fueron resueltas en las fechas establecidas en el cronograma.

Que conforme al artículo 35 de la Resolución N° 018 de 2023 se deben publicar los resultados de las pruebas.

Que de acuerdo con el cronograma del concurso de méritos se hace necesario publicar los resultados de las pruebas antes citadas.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la Mesa Directiva del Concejo Municipal del Guamo Tolima,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los Resultados Definitivos la Prueba de Conocimientos Académicos del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal del Guamo Tolima para el Periodo Institucional 2024 - 2028, el cual se conforma de la siguiente manera:



CONCEJO MUNICIPAL
EL GUAMO

- 2 -
RESOLUCIÓN N° 030 DE 2023

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	65553912	68,57
2	80310703	54,29
3	93128553	47,14
4	93238246	58,57
5	1000855108	NO PRESENTO
6	1018469172	NO PRESENTO
7	1018482419	64,29
8	1020843096	62,86
9	1022032414	NO PRESENTO
10	1026575841	58,57
11	1038335470	NO PRESENTO
12	1053812585	42,86
13	1077446592	NO PRESENTO
14	1080295062	NO PRESENTO
15	1094953371	61,43
16	1109387244	61,43
17	1110453906	NO PRESENTO
18	1110496435	50,00
19	1110505136	57,14
20	1110538552	54,29
21	1110548092	NO PRESENTO
22	1110555300	55,71
23	1110557817	57,14
24	1110569959	58,57
25	1117519429	64,29
26	1010137043	64,29

ARTICULO SEGUNDO. Publicar, de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 35 de la Resolución N° 018 de 2023, los Resultados Definitivos de la Prueba de Competencias, así:

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	65553912	88,94

ARTÍCULO TERCERO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que a través de la Secretaria del Concejo Municipal del Guamo Tolima se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Concejo Municipal del Guamo Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

(Original firmado)

DANIEL LEONARDO PRADA NÚÑEZ
Presidente Concejo Municipal

(Original firmado)

OLIVO PORTELA ROJAS
Primer Vicepresidente

(Original firmado)

JOSÉ IVÁN GUTIÉRREZ GUZMÁN
Segundo Vicepresidente